

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

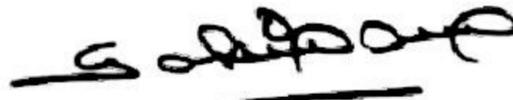
Número de radicado: 2021-0171

Clase: ejecutivo

Téngase en cuenta que el curador ad-litem del demandado se notificó personalmente del mandamiento de pago (art. 8 del Decreto 806 de 2020) (archivo 07 del PDF).

Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el curador ad-litem, a la parte demandante en la forma que establece el art. 442 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ